

haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 6. Vivienda o piso en planta baja, a la izquierda por el portal de entrada del edificio. Tiene una superficie construida de 104 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio y pasillo de distribución de la planta baja. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, dicha calle; derecha, pasillo de distribución y portal de entrada al edificio; izquierda, don Miguel Martínez Calero, y fondo, don Julián Requena, en parte, patio de luces por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.273, libro 429, folio 122, finca registral 41.030.

2. Finca especial número 7. Vivienda o piso tipo A, en planta primera, a la derecha subiendo por las escaleras. Tiene una superficie construida de 104 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio en planta baja, escaleras y rellano de la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo, dicha calle; derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; izquierda, don Miguel Martínez Calero, y fondo, patio de luces de esta planta y vuelo del patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.273, libro 429, folio 125, finca registral 41.031.

3. Finca especial número 8. Vivienda o piso tipo B, en planta primera, a la izquierda subiendo por las escaleras. Tiene una superficie construida de 107 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio en planta baja, escaleras y rellano de la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo, dicha calle; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; derecha, herederos de don Manuel Ortiz Bonillo, y fondo, don Julián Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.273, libro 429, folio 126, finca registral 41.032.

4. Finca especial número 9. Vivienda o piso tipo A, en planta segunda, a la derecha subiendo por las escaleras. Tiene una superficie construida de 104 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio en planta baja, escaleras y rellano de la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda,

contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo, dicha calle; derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; izquierda, don Miguel Martínez Calero, y fondo, vuelo del patio de luces de la planta primera y vuelo del patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.273, libro 429, folio 127, finca registral 41.033.

5. Finca especial número 10. Vivienda o piso tipo B, en planta segunda, a la izquierda subiendo por las escaleras. Tiene una superficie construida de 107 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio en planta baja, escaleras y rellano de la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo, dicha calle; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; derecha, herederos de don Manuel Ortiz Bonillo, y fondo, don Julián Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.273, libro 429, folio 128, finca registral 41.034.

El precio de licitación y tipo que sirvió de base para cada una de las fincas relacionadas en la primera subasta fue de 12.740.405 pesetas.

Villarrobledo, 8 de mayo de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—28.581.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 180/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Lozano Ortega, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de octubre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de la celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante com-

parencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso normal, sito en Villarrobledo, en su avenida de los Reyes Católicos, número 31, piso cuarto, letra B. De una extensión superficial de 104 metros cuadrados construidos (90 metros cuadrados útiles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.168, libro 388, folio 40, finca registral número 37.532.

El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta es de ocho millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte (8.947.620) pesetas.

Villarrobledo, 10 de mayo de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—28.584.

VIVEIRO

Edicto

Doña Ana Rosa Quintana, Juez de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Castro Teijeira y doña Remedios Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2319.0000.18.0040.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de